

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
celebrada el 7 de septiembre de 2018.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas cuarenta y siete minutos, en la oficina signada con el No. 503 del quinto piso del Edificio Profesional Center, situado en la Av Juan Tanka Marengo y Joaquin Orrantia, se constituye en la presente sesión de Junta, la única accionista de la compañía **MARTUCCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: El Sr **Arturo Fariño Bajaña**, propietario de dos millones dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0,04) cada una; con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a la facultad concedida por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Por unanimidad el único accionista a través de la interpuesta persona de su Apoderado Especial, decide constituirse en Junta General Extraordinaria sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos, sobre los cuales se encuentra debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se traten y que son:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL LIQUIDADOR PRINCIPAL.**
- 2.- **CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL BALANCE del período 01 de enero de 2006 a 31 diciembre de 2006 y estado de pérdidas y ganancias.**

Preside la Junta el Liquidador Principal Sr. **Arturo Fariño bajaña** y actúa como Secretario en forma Ad-Hoc el señor **Ab. Raúl A. Fariño Bajaña**, quien manifiesta haber dado cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formará parte del expediente de la Junta.

Se pasa a tratar sobre el primer punto de orden del día, para lo cual toma la palabra el Liquidador Principal de la compañía Srta. **Arturo Fariño Bajaña**, quien hace una breve presentación a la Junta de todos los documentos e información relativos al proceso de liquidación de la compañía.

Finalmente, presenta su Informe como Liquidadora Principal debidamente firmado. La Junta conoce el informe y procede a la votación para su aprobación, el cual queda aprobado por unanimidad.